



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-155-2019
DECLARATORIA DE DESIERTO**

**MGS. DIEGO ANDRÉS CABRERA BOWEN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

**PROCESO NRO. RE-SNGRE-006-2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL
DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
EMERGENCIAS”**

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que**, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que se someterán a régimen especial bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre el Estado con entidades del sector público, estas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;
- Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRAS PÚBLICAS, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que**, el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la entidad Contratante o su delegado, declarará desierto el proceso de contratación por no haberse presentado oferta alguna;
- Que**, los artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen la procedencia y el procedimiento al que deben sujetarse las contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias.
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que**, Mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 7, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad de reformar el Plan Anual de Contratación;

23 DIC 2019 17:20

Ab. Erick Andrade Celi



- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0542-M, de 29 de noviembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, la realización del estudio de mercado para la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center, de acuerdo con la descripción técnica y el respectivo Informe de Necesidad adjunto a la solicitud;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-303, de 04 de diciembre de 2019, se designó a la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1557-M, de 05 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, en calidad de Directora Administrativa (E), remitió al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta según las características técnicas solicitadas para la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0547-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Econ. Carlos Cuesta Holguín, en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), la emisión de la Certificación POA, por un valor de USD. \$ 180,098.44, incluido IVA, para la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0859-M, de 05 de diciembre de 2019, el Econ. Carlos Cuesta Holguín, en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica (E), comunicó al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que dentro del POA 2019 de la Dirección a su cargo, se cuenta con los recursos disponibles para continuar con el proceso de contratación;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0551-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la emisión de la Certificación Presupuestaria por el monto de USD \$ 180,098.45, incluido el IVA, para la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center, para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0552-M, de 05 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que**, mediante comentario insertado en el memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0552-M, de 05 de diciembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad financiera del expediente de contratación;
- Que**, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1115-M, de 06 de diciembre de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera comunicó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que los términos de referencia de la contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, están a conformidad de la precitada Coordinación General, por lo que solicita la conformidad jurídica del expediente;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0914-M, de 06 de diciembre de 2019, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica de los documentos del expediente de la contratación servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center, para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0802-M, de 09 de diciembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió al Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, las certificaciones presupuestarias anuales Nros. 292 y 293; y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nros. 383 y 384, por concepto de contratación del servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0558-M, de 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), autorización para la contratación servicio de enlaces de internet y datos, VDC virtual Data Center, para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; autorización concedida mediante sumilla "Autorizado 09/12/2019", inserta en el precitado memorando;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0560-M, de 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Johan Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, sugirió al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), designar como miembros de la Comisión Técnica a los funcionarios: Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, Profesional quien la preside; Ing. Michael David Samaniego Villaroel, Analista de Telecomunicaciones 2, delegado del Titular del Área Requirente; y, al Ing. José Carlos Gines Palma, Analista de Telecomunicaciones 2, profesional afín al objeto de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1603-M, de 09 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que se aprobó la reforma del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente, para la inclusión de la actividad: "Servicio de Enlaces de Internet y Datos VDC Virtual Data Center, para el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias";
- Que,** mediante Memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0916-M, de 09 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remite al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias tres ejemplares de la Resolución Nro. SNGRE-144-2019;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-144-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), reformó el Plan Anual de Contratación PAC – 2019, con el fin de incluir la actividad "SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS";
- Que,** mediante certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-024, de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, certificó que la actividad "SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación 2019, reformado mediante la Resolución Nro. SNGRE-144-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019.

- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Régimen Especial para la contratación entre Entidades Públicas o sus Subsidiarias signado con código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1123-M, de 10 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Inicio, revisión de pliegos y demás documentos de la etapa preparatoria y la elaboración del Acto Administrativo correspondiente para realizar la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1125-M, de 10 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, designó a la comisión técnica para el proceso signado con el código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, la cual está conformada por los funcionarios: Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3, Profesional, quien preside; Ing. Michael David Samaniego Villarroel, Analista de Telecomunicaciones 2, Delegado del Titular del Área Requirente; y, por el Ing. José Carlos Gines Palma, Analista de Telecomunicaciones 2, Profesional afín al objeto de la contratación;
- Que,** mediante Memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0920-M, de 10 de diciembre de 2019, el Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remitió al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, tres ejemplares de la Resolución Nro. SNGRE-147-2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1620-M, de 11 de diciembre de 2019, la Ing. Tania Elizabeth Herrera Guerrero, Analista de Proveduría y Adquisiciones 3, informó a la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), que no fue factible reformar en el SOCE el PAC 2019 del Servicio Nacional de Gestión Riesgos y Emergencias; y, por ende no fue factible publicar en el Portal Institucional del SERCOP, el proceso de régimen especial para la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1621-M, de 11 de diciembre de 2019, la Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa (E), informó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, las novedades presentadas al momento de registrar en el SOCE, la reforma al PAC 2019, relacionada con el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;
- Que,** en atención al comentario “*Estimada Lemnia, favor verificar alguna alternativa para subsanar el inconveniente*” inserto en la Hoja de Ruta del memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1621-M, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0819-M, de 11 de diciembre de 2019, informa que se liquidó las certificaciones presupuestarias Nro. 292 y 293 y emitió las certificaciones presupuestarias Nro. 301 y 302 por concepto de la contratación del “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC



VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”;

- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1131-M, de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la actualización de la Resolución de Inicio del proceso de régimen especial cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-147-2019 de 11 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de régimen especial para la contratación entre entidades públicas o sus subsidiarias Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, en la que se ratificó la designación de la Comisión Técnica y se dispuso invitar a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, para que presente su propuesta técnica – económica dentro del proceso;
- Que,** el 12 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable del proceso, suscribió el Acta Nro. 001 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual manifiesta que, no se recibió preguntas por parte del oferente invitado, relacionadas con el presente proceso de contratación; y no se realizan aclaraciones;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-TIC-2019-0571-M, de 18 de diciembre de 2019, el Ing. Guido Geovanny Miranda Reyna, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica del procedimiento Nro. RE-SNGRE-006-2019, comunicó al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, que el proveedor invitado subió al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, formularios de oferta sin la respectiva firma del representante legal, y que la oferta física no fue presentada;
- Que,** el 18 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica responsable, elaboró el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto del Proceso, mediante el cual, informa al Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, todos los antecedentes del proceso de contratación, determinando que no se recibió la oferta física de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por consiguiente recomiendan declarar desierto el procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, signado con código Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, con base en lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1166-M, de 23 de diciembre de 2019, el Mgs. Diego Cabrera Bowen, Coordinador General Administrativo Financiero (E), comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la declaratoria de desierto y solicita la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto del procedimiento de contratación por Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias, Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL c) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias Nro. RE-SNGRE-006-2019, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ENLACES DE DATOS, INTERNET Y VDC VIRTUAL DATA CENTER, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS”, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse recibido ofertas dentro del proceso, según consta en el Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto del Proceso, de 18 de diciembre de 2019, emitido por la Comisión Técnica.

Artículo 2- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 23 de diciembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica	
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi Analista de Asesoría Jurídica 3
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica